

Señores

TRIBUNAL SUPERIOR SALA LABORAL
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO
E.S.D.

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: ZENIT DEL CARMEN CASTRO CONRADO Y OTROS
DEMANDADO: EXPRESO BRASILIA S.A Y OTRO
LLAMADA EN GARANTIA: LIBERTY SEGUROS S.A.

RAD: 08001310501520160038601

OLFA MARÍA PÉREZ ORELLANOS, mujer, mayor de edad, vecina de la ciudad de Barranquilla, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.006.745 expedida en el Banco Magdalena, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 23.817 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderada judicial de LA COMPAÑÍA LIBERTY SEGUROS S.A., por medio del presente escrito concurre ante su despacho con el fin de informarle que el día 02 de agosto de 2022 realicé cambio del correo electrónico con el cual me encontraba inscrita en el registro nacional de abogados, por lo que de ahora en adelante recibiré notificaciones en el correo electrónico olfap@ompabogados.com, tal como se puede constatar en la certificación adjunta.

Con la información suministrada en el presente memorial, doy cumplimiento a lo consagrado en el Inciso 2 del Artículo 3 de la ley 2213 de 2022, el cual reza de la siguiente manera:

"Identificados los canales digitales elegidos, desde allí se originarán todas las actuaciones y desde estos se surtirán todas las notificaciones, mientras no se informe un nuevo canal. Es deber de los sujetos procesales, en desarrollo de lo previsto en el artículo 78 numeral 5 del Código General del Proceso, comunicar cualquier cambio de dirección o medio electrónico, so pena de que las notificaciones se sigan surtiendo válidamente en la anterior".

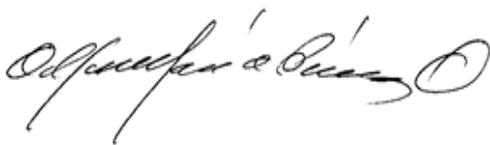
PETICIÓN ESPECIAL

Por todo lo anterior su señoría y con el fin de notificar este cambio a todos los sujetos procesales, le solicito muy respetuosamente se corra traslado del presente memorial, mediante fijación en lista.

NOTIFICACIONES

- A los demás sujetos procesales en las siguientes direcciones de correo electrónico fcerrasilva67@gmail.com
- La suscrita apoderada, y su poderdante en la Carrera 58 No 70 – 110 Oficina A-2 de la ciudad de Barranquilla y al correo electrónico olfap@ompabogados.com.

Atentamente,



OLFA MARIA PEREZ ORELLANOS
C.C. No. 39.006.745 de El Banco - Magdalena
T.P. No. 23.817 del C.S.J.
L1448 - KPPV